

## RESPUESTAS A LA CIUDADANÍA / RENDICIÓN DE CUENTAS

INSTRUMENTO:	PLAN DE DESARROLLO
ACTIVIDAD:	AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS
FECHA:	29 DE MARZO DE 2017

NOMBRE	ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	PREGUNTA	TEMÁTICA	RESPUESTAS	Nombre o dependencia que asigna la respuesta
<b>Inquietudes ciudadanas planteadas en Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor</b>					
Alicdes Mayorga Muñoz	-	Señor Alcalde, ¿en su administración lograremos ver la ampliación troncal Caracas Molino Yomasa? ¿Qué pasará con los predios que fueron aprendidos por el espacio público con el fin de hacer jardines infantiles? Estos predios estaban bajo el cuidado de organizaciones comunales y se entregaron con ese fin.	Movilidad	<p>Para el Plan de Desarrollo Distrital-PDD- "Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020" el eje estructurador del programa "Mejor Movilidad Para Todos" es el Sistema Integrado de Transporte Masivo, compuesto por Transmilenio y Metro, esto implica adelantar acciones de mejoramiento y construcción de más de 30 Km. de infraestructura vial y más de 750 Km de conservación (incluye malla vial arterial, troncal, intermedia por donde circulan las rutas del SITP y puentes vehiculares), entre ellos se contempla la extensión Caracas desde Molinos hasta Yomasa. El proyecto se encuentra actualmente en estructuración por parte del IDU. La Secretaría Distrital de Planeación expidió la Resolución 0775 de 2017 del 30 de Mayo de 2017 "Por la cual se modifica parcialmente la zona de reserva vial de la Troncal de la Avenida Caracas definida mediante la Resolución 648 de 2007", como insumo a la consecución de dicho proyecto; adicionalmente, se encuentra activo un espacio técnico permanente con el IDU para el seguimiento y apoyo de la definición.</p> <p>Con respecto a áreas entregadas o destinadas a Jardines en el perfil de la ALO, no se destino ninguna área para jardín infantil, solamente se adelanto un área remanente fuera del perfil en el sector de suba.</p>	Vías, transporte y servicios públicos - Eduardo Nates Planes Maestros y Complementarios - Luis Fernando Barrera
María Luisa Obando	-	¿Cuál es la participación que tendremos las mujeres en la nueva reformulación del POT? Siendo uno de los sectores mayoritarios en la población y las que más recorremos la ciudad en todos los espacios. ¿Cuáles serán las estrategias en el nuevo POT para que las mujeres disfrutemos el derecho a la ciudad, teniendo en cuenta las diferencias y las diversidades?	Enfoque diferencial	<p>La actual administración considera la ciudad como un instrumento para la felicidad de todas las personas. Por lo tanto debemos garantizar el goce y disfrute de Bogotá por parte de toda la ciudadanía en igualdad de condiciones. Esto implica trabajar en la aplicación práctica del enfoque diferencial. Con la finalidad de identificar, reconocer y comprender que, "las personas y colectivos además de ser titulares de derechos tienen particularidades, necesidades específicas que requieren respuestas diferenciales por parte de las instituciones, el Estado y la sociedad en general para alcanzar mejores niveles de bienestar." (CIPD, 2014, pág. 27)*</p> <p>En este sentido, esta Administración tiene como uno de sus objetivos lograr que por medio de la aplicación del enfoque diferencial en los distintos procesos de planeación, se logre no solo el reconocimiento de derechos sino la garantía y el ejercicio real de los mismos, en pro de contribuir para erradicar las distintas formas de discriminación. Esto en el marco de la creación de condiciones y acciones que mediante la igualdad de oportunidades permitan a todos y todas las ciudadanas el ejercicio real de derechos y de la ciudad.</p> <p>De tal forma que la apuesta a través del Plan de Ordenamiento Territorial –POT-es que la ciudad sea un hábitat construido para el disfrute humano sostenible. "Desde el diseño urbano y del espacio público, pasando por los sistemas de movilidad, los planes de seguridad, el desarrollo económico, la educación, la salud, la vivienda y en general el concepto de sociedad" (SDP, 2016, pág. 23)**</p> <p>Teniendo en cuenta que la principal herramienta de ordenamiento urbano liderada por la SDP es el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), y que la participación ciudadana es eje central de dicho proceso, se ha diseñado una estrategia integral de participación donde se crean espacios en los que las mujeres son parte activa de la reformulación. En algunos de esos espacios concurren diferentes grupos poblacionales y en otros se hará un trabajo específico con mujeres.</p> <p>Así mismo, desde la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica se está liderando la elaboración de un documento de enfoque poblacional diferencial para el POT, en el cual se integran como insumo los aportes de enfoque de género de la SDMujer.</p> <p>*Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital. (2014). Lineamientos Distritales para la aplicación del enfoque diferencial. Bogotá: IDPAC.</p> <p>**Secretaría Distrital de Planeación. (2016). Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020. Bogotá Mejor para Todos. Tomo 1 y 2. Bogotá: SDP.</p>	Equidad y Políticas Poblacionales - Sonia Amaya
Horacio Estrada	-	Destinar lote ubicado en la calle 182 con autopista, que presenta problemas de inseguridad, en un centro cultural y deportivo para preparar atletas de alto rendimiento en Usaquén.	Dotacionales	<p>El predio motivo de consulta, corresponde a un predio de la Nación, Sociedad de Activos Especiales SAE, de 32.289 m2, calle 175 No. 22 - 10 con Chip 016PKUH, el cual tuvo una licencia de urbanización, que no se desarrolló y hoy se encuentra vendida. Por tal motivo, se encuentra en Tratamiento de Desarrollo y le aplicaría la norma establecida en el Decreto Distrital 327 de 2004. El predio se encuentra en Área de Actividad Residencial con Zonas Delimitadas de Comercio y Servicios. Según lo informado por la Dirección de Planes Maestros y Complementarios, los Centro Deportivos de Alto Rendimiento se encuentran catalogados como Equipamientos Recreativos y Deportivos de escala Urbana y se permiten en la zona, siempre y cuando tengan Plan de Implantación.</p>	Planes Parciales - Ursula Ablanque

NOMBRE	ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	PREGUNTA	TEMÁTICA	RESPUESTAS	Nombre o dependencia que asigna la respuesta
		¿Qué va a pasar con los barrios sin legalizar de los Cerros Orientales en Usaquén, como lomas, la Capilla, Serrezuela, y Arauquita, que hoy no tiene acceso a los beneficios distritales?	Legalización de barrios	Esta Secretaría, conjuntamente con la Secretaría Distrital del Hábitat, adelanta las acciones tendientes a las legalizaciones urbanísticas de los 26 desarrollos que ordenó el Consejo de Estado mediante el fallo de noviembre 5/2013. En la localidad de Usaquén, para los barrios que se encuentran ubicados dentro de la denominada Franja de adecuación, según la Resolución 0463 de 2005 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se han llevado a cabo las siguientes actividades: Legalizado los desarrollos Buenavista II y Arauquita II. Se encuentran en trámite de legalización los asentamientos humanos: Mirador del Norte, San Isidro La Capilla, Arauquita, Dicias del Carmen, Lote 95A anexo Barrio Soratama. Los Desarrollos que se ubican en la zona de reserva forestal de los cerros orientales no serán sujetos de legalización urbanística.	Legalización de barrios - Glenda Luna
Jimmy Fonseca	-	En el barrio Mirador del Norte, ubicado en Concejo, en el recorrido que se hizo en el mes de agosto del 2016 el Alcalde Mayor, se precisaron unas tareas como legalización; colegios; servicios públicos; mejoramiento integral de barrios; parques; salón comunal; legalización de viviendas; subsidio de reforzamiento, etc. Solicitamos al doctor Andrés Ortiz saber qué pasó con esas tareas.	Legalización de barrios	El desarrollo Mirador del Norte cursa trámite de legalización urbanística antes esta Secretaría. El 30% del mismo se ubica dentro de la reserva forestal de los cerros orientales, área donde aplica el plan de manejo de la reserva forestal. El 70% restante se localiza en la franja de adecuación y en la actualidad se encuentra en estudio por parte de esta Secretaría, y pendiente del pronunciamiento de la CAR respecto al alindamiento de las quebradas y drenajes que se encuentran presentes en el mismo.	Legalización de barrios - Glenda Luna
Jairo Humberto Galvis Malaver	-	Nuestro proyecto de la avenida los Cerros, incluido en el plan de desarrollo ¿en que estado está?, dado que es una alternativa de solución para la movilidad del sur oriente de Bogotá y la Región.	POT	La Avenida de los Cerros hace parte de la malla vial arterial de la ciudad que articula y consolida la estructura urbana. Por parte de la Secretaría Distrital de Planeación se realizó la formulación de la sección vial y zona de reserva bajo los criterios de respeto, operatividad, prioridad, estructuración y concordancia infraestructural, tiene por objeto prever el espacio público vial con miras a su paulatina consolidación de conformidad con el plan de inversión y mantenimiento; se traza por el sector oriental y conecta la avenida Carlos Lleras Restrepo – Calle 100 y la futura avenida Juan Rey, con tipología V 3 E cuya sección se proyecta de 25 metros de ancho. Actualmente se encuentran abiertas las mesas de trabajo con el IDU.	Vías, Transporte y Servicios Públicos - Eduardo Nates
Sabina Rodriguez	-	¿De dónde sale la cifra del aumento del humedal Torca-Guaymaral de 34 a 75? Ha sido de acuerdo al plan de manejo del humedal (el mismo tiene 75)?	POT	Según la cobertura de humedales de la Base de Datos Geográfica de la Secretaría Distrital de Planeación se tiene que el Humedal de Guaymaral cuenta con un área de 49,6 Has, y el Humedal Torca con un área de 20,2 Has.	Territorial - Guillermo Herrera
Roberto Hinestrosa	-	¿Cuándo presentan el POT al Concejo?	POT	El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es un proceso de varias etapas. De acuerdo con la ley se debe surtir en primer lugar una etapa de evaluación y seguimiento, y de diagnóstico del Plan vigente, la cual acaba de concluir, con unos documentos que pronto estarán a disposición de la comunidad. La SDP se encuentra actualmente adelantando la siguiente etapa, es decir, la formulación de las propuestas de revisión del POT, que de conformidad con la ley debe seguir otras dos fases: una de concertación y consulta y otra de aprobación del Concejo de Bogotá. La etapa de concertación y consulta implica que el POT debe ser estudiado por las autoridades ambientales (CAR y SDA), en lo concerniente a los temas ambientales que se proponen en la nueva formulación. Mientras tanto, el Plan también deberá someterse a una fase de participación ciudadana, así como a una fase de consulta ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD). Una vez culminadas las fases de concertación ambiental y consulta ciudadana con la participación de gremios, academia, ciudadanía y CTPD, el POT, como documento consolidado, deberá presentarse ante el Concejo de Bogotá. Como se mencionó anteriormente, en la actualidad estamos llevando acabo el proceso de formulación de acuerdo con las reglas que impone la ley, con el ánimo de poder presentar el Plan a final de este año al Concejo. No obstante lo anterior, los tiempos estarán determinados por el proceso de concertación ante la CAR, que de acuerdo con la ley debería hacerse en un término de 30 días hábiles. Empero, el tiempo que finalmente necesite la CAR para tener un pronunciamiento final que nos permita consolidar el documento y llevarlo al Concejo de Bogotá, dependerá de la evaluación y discusión que de los temas ambientales se haga.	Territorial - Guillermo Herrera
Néstor Ramirez Medina	-	¿Cómo han arreglado con la comunidad de la Arboleda que estaba asentada en el sector? Ya que en la actualidad estos predios los están urbanizando. ¿Cuál es el destino de este terreno si antes estaba programado para un parque metropolitano y universidad ambiental?	POT	Según la consulta realizada en la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación BDGC-SDP, El Parque Metropolitano Arboleda Santa Teresita corresponde al listado del Plan de Ordenamiento Territorial con el código PM7 y al Cod. 04-128 del registro de parques distritales que lleva a cabo el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD. Según la información reportada por esta última entidad, el parque metropolitano tiene un plan director formulado y no adoptado, lo que significa que debe adelantarse el trámite para su adopción a través de la Secretaría Distrital de Planeación y por este motivo no se ha adelantado intervenciones en el parque en mención. Por otro lado la concertación con la comunidad de lo definido en la formulación en el plan director debe ser realizada por el ente responsable, que para el caso es el IDRD.	Taller del Espacio Público
-	-	¿Cómo se piensa recuperar el espacio público del 20 de julio entre carrera 16 #75 - 15 y la calle 26 sur a la 9?. ¿Qué proyecto implementará el desarrollo económico social sostenible para estas comunidades que viven de ello?	Espacio Público	<b>La inquietud ciudadana fue remitida a la Alcaldía Local de San Cristóbal por competencia.</b> Respuesta: A fin de mantener el orden y ejercer control sobre los diferentes espacios ocupados por los vendedores informales, el área Jurídica de la alcaldía, programa periódicamente operativos de recuperación y control, en compañía de entidades como Movilidad, IPES e Integración Social entre otros; los soportes de dichas acciones se encuentran en los archivos de la oficina Jurídica de esta Alcaldía. Así mismo, se realiza una mesa de trabajo mensual en la que intervienen entidades como: Secretaría de Integración Social, Personería Local, estación IV de policía, ICBF, Secretaría de Movilidad, secretaria general de inspecciones, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Ipes, Dadep y oficina de subdirección de defensa judicial y daño antijurídico. Las mesas tienen como objetivo el cumplimiento del fallo del tribunal administrativo de Cundinamarca que ordena la reubicación de los vendedores en el lote de los Sierra y en el recinto ferial del 20 de julio. Gracias a los operativos de control realizados en compañía de la Secretaría de Movilidad se ha logrado la recuperación de vías como la Carrera 7A entre calles 23 y 26, en cuanto a parqueo informal de vehículos Instituciones como el IPES realizan periódicamente ofertas con el fin de reubicar a algunos de estos vendedores, el año pasado en el mes de diciembre se realizó el sorteo de diez (10) Cocinas ubicadas en la Calle 26 con carrera 6. La Alcaldía Local en compañía de Integración Social y la Secretaría de Seguridad, han realizado periódicamente operativos de apoyo a ciudadanos habitantes de Calle, con el fin de reubicar y ofrecer las diferentes ofertas que Integración Social les brinda.	Alcaldía Local de San Cristóbal

NOMBRE	ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	PREGUNTA	TEMÁTICA	RESPUESTAS	Nombre o dependencia que asigna la respuesta
Fanny Aurora Poveda	-	En cuanto a la integración Ciudad Región Nación con Avenida los Cerros desde la calle 6 hasta Chipaque ¿la vamos a realizar en este cuatrienio?	POT	La articulación regional y la planeación integral del transporte buscan mejorar la conectividad regional de Bogotá y los tiempos de acceso y egreso tanto para el transporte de pasajeros como de carga, de manera que se aumente la competitividad de la región en los mercados nacionales e internacionales y la calidad de vida de la ciudadanía; así las cosas, el artículo 159 del Plan de Desarrollo incluye en el eje transversal del nuevo ordenamiento territorial el programa denominado "Articulación regional y planeación integral del transporte que incluye la conexión: Bogotá – la Calera, Bogotá – Choachi, Av. Villavicencio desde el límite del Distrito hasta la Avenida Ciudad de Cali, Avenida Manuel Cepeda Vargas desde el límite del distrito hasta la Avenida Ciudad de Cali, Avenida Suba – Cota desde el límite de distrito hasta la Avenida Boyacá, Avenida Transversal de Funza desde el límite del Distrito hasta la Avenida Ciudad de Cali y la Avenida José Celestino Muts desde el límite del Distrito con Funza hasta la Avenida Lleras Camargo; proyectos que tienen como meta la construcción de 38 kilómetros de vías urbanas de integración regional con esquema de financiación por AFP; por lo anterior, teniendo en cuenta la consulta realizada sobre la integración de la Avenida los Cerros desde la calle 6 hasta Chipaque, se informa que este proyecto no se encuentra incluido dentro de las metas del actual plan de desarrollo distrital.	Vías, transporte y servicios públicos - Eduardo Nates
<b>Inquietudes ciudadanas planteadas en la plataforma Bogotá Abierta</b>					
-	-	¿Cómo se incluirá en el nuevo POT los barrios que hoy pagan impuestos y servicios públicos, ejercen el voto popular, contribuyen con el desarrollo de la ciudad y después de tantos años no han sido legalizados?	POT	Los desarrollos de origen ilegal que cumplan con los requisitos de la normatividad nacional y distrital sobre la materia, adelantarán los trámites de legalización respectivos.	Legalización de barrios - Glenda Luna